



DECRETO N° 0055
NEUQUEN, 20 ENE 1989

V I S T O:

Los Expedientes N°s. 3176-M-88; 333-B-88 HCD., por los que se autoriza a través de las Ordenanzas Municipales N°s. 3885 y 3895 un llamado a // Concurso Público para el otorgamiento de nueve licencias de taxi; y

CONSIDERANDO:

Que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas citadas, toda vez que se ha publicado un solo aviso del llamado, en lugar de los tres que debían haberse realizado;

Que ello invalida todo lo actuado, por cuanto no se ha dado la difusión necesaria como estaba dispuesto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DECLARASE** nulo todo lo actuado hasta la fecha en relación al Concurso público para el otorgamiento de nueve licencias de taxi, que fuera cerrado el 29 de diciembre de 1988.-

Artículo 2°) **EFFECTUESE** un nuevo llamado en un todo de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales N°s. 3885 y 3895.-

Artículo 3°) Las presentaciones efectuadas en los términos del llamado a Concurso que se anula serán consideradas como válidas para el nuevo Concurso.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno a cargo de la Secretaría.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dándose al D.M., Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVENSE**.-

-.mig.-

ES COPIA

FDO) BALDA
RAIMONDO.-

Felipe Elias Ulla
PRESIDENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y NEGOCIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e